

el Sr. Comisionado de Instrucción primaria expuso que no le era posible rendir un informe sobre los gastos originados en los exámenes de los niños y fiestas escolares en virtud de haberse suspendido la fiesta escolar hasta el día 7 del presente, que pasada dicha fiesta daré cuenta de ese gasto. Pero teniendo otro asunto para tratarlo en el presente acuerdo, se levantó la sesión a la que asistieron todos los miembros que forman la Corporación Municipal, levantándose la presente acta para la debida constancia: doy fe

Manuel González L. Arisp  
Jesús M. Peimoff Ante mí  
V. Verástegui Evaristo Campos  
Juv. L.

N.º 18.

Sesión ordinaria del día 15 de Agosto de 1898  
A la hora de reglamento, reunidos los Sr. Regidores que forman la Corporación Municipal de esta Villa, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde 1.º propietario, y habiéndose declarado abierta la sesión, la Sr. dio cuenta con la anterior y con algunas modificaciones fue aprobada. En seguida la Comisión nombrada en acuerdo fecha 1.º del corriente para elegir un terreno a propósito para cambiar el Cementerio de esta Villa, por las razones que en dicho acuerdo se expusieron, presentó su dictamen que a la letra dice:  
"La Comisión que inscribe nombrada por esta Sr. Corporación en un acuerdo fha 1.º del corriente para elegir un terreno apropiado para un Cementerio, pues el que hay en uso, ya no es capaz para contener las inhumaciones que son necesarias en el pueblo por lo que ha crecido su vecindad; y deciendo esta Comisión dar cuerpo a su cometido, ha pasado a reconocer los terrenos municipales y para el efecto se ha fijado en la manzana de tierra n.º 11 Zona 20 por las razones que para á expresar: = Primera. La manzana de tierra que esta Comisión propone para el Cementerio,

esta situada en la última calle Sur de este Pueblo y tiene la particularidad de estar en un terreno blando, á favor de esta Comisión, y pueden con facilidad hacerse las obras de puentes = Segunda. La muralla de tierra en referencia, esta situada en terreno elevado, al Sud Oeste de la población; y como los aires reinantes del pueblo sean los de el Este, por este motivo no debe temerse ningun mal por measmas infecciosas en la población. = Tercera. El terreno que esta Comisión propone para el objeto que tiene indicado, tiene la amplitud de  $83.800$  por lado o sean  $7022.449$  cuadrados, cuya estension nos ha parecido conveniente para el bienestar que se pretende fundar en esta Villa. = Este es el dictamen que esta Comisión tiene la honra de elevar á esta H. Corporación para los fines que estubiere convenientes = Sala de Comisiones del H. Ayto de Gargafaria, Agosto 13 de 1898 = Comisión de Policía, Excmo. Campes = Sindico, fernando Reina = El Sr. V. Verástegui, rúbricas. Y puesto á discusion el dictamen anterior, en su primera proposición aparece una duda de que el terreno es blando á favor de la Comisión y se dispone se mande calar el terreno á que el informe se refiere disponiéndose despues lo conveniente: ~~que~~ que lo respecta á la Segunda y Tercera de las proposiciones, <sup>hay</sup> objeción que ponerles por ser como en ellas está expresado. En seguida el Comisionado de Instrucción Primaria expuso: que en virtud de la autorización que se le hizo en acuerdo fecha 18 del pp.º Julio para hacer los gastos en los exámenes y fiestas escolares del terreno municipal se gastaron \$50.00 ~~moderadamente~~, haciendo esos gastos con la mayor economía que le fue posible: que por lo que respecta al cambio del personal de las ~~escuelas~~ direcciones de las escuelas, si el Ayto lo tenia á bien en virtud de las razones que expresó en el acuerdo fha 1.º del corriente desde hoy mismos se comunicara oficialmente á ambos Profesores, no ser necesarios ya en este municipio, los servicios de sus profesiones. Y el Ayuntamiento dispone se haga como lo ha expresado el Comisionado de Instrucción <sup>autorizado</sup> además, para que de acuerdo con la Dirección Jral de Instrucción Primaria en el Estado provea Directores para las escuelas de ambos sexos de este municipio; en el concepto que para el de niños puede de sueldo mensual \$40.00 y para la de niñas treinta y cinco tambien al

mes segun esta presuntado en los gastos de este Municipio  
Y no teniendo otra <sup>cosa</sup> para tratarlo en el presente acuer-  
do, se levantó la sesion, á la que asistieron todos los miem-  
bros que forman la Corporacion Municipal, levantandose la  
presente acta para la debida constancia: doy fe

M. ~~Yorriola~~ L. Arizpe  
Jesus M. Reina ~~Yorriola~~ Exaristo Campos  
Ante mi  
V. Verduguero  
Tio

N.º 19

Sesion ordinaria del dia 29 de Agosto de 1878  
A la hora de reglamento, reunidos los Ceb. Regidores  
que forman la Corporacion Municipal de esta Villa, bajo la  
Presidencia del Sr. Alcalde 1.º propietario, y habiendose de-  
clarado abierta la Sesion la Srta. dio cuenta con la an-  
terior y sin discusion fué aprobada. A continuacion el  
Sr. Presidente dio cuenta estar cumplido lo dispuesto en  
el acuerdo anterior. La comision. En seguida, la Comi-  
sion nombrada en el anterior acuerdo para reconocer el  
terreno donde se pretende establecer el Cementerio, se-  
gun esta determinado manifestò, no haber podido hacer  
el reconocimiento, sobre la profundidad que tenga la fir-  
meza en el terreno demarcado, porque ocupamos muy pe-  
cizas, no se los habian permitido; pero que lo harian en  
su primera oportunidad y de ello darian cuenta en  
la sesion proxima. A continuacion el Comisionado de In-  
struccion Publica manifestò: que en virtud de haberse comen-  
zado por esta Corporacion contratare nuevos Profesores para que  
dirigiesen las escuelas oficiales de ambos sexos que contiene  
el Municipio deba excusar que la escuela de Niños, la diri-  
gera la Srta. Profesora Normalista Dona Maria de Jesus  
Palomares con sueldo al mes de \$25.00; y que por lo que respec-  
ta al Profesor, el Sr. Director de Instruccion Primaria, habia  
quedado de darle aviso, en el de los Profesores fuera el que si-  
quiera á dirigirla, y que luego que se le comunicare  
quien era el Profesor que siquiera á dirigirla la de Niños